



LE... ANOS DE MIL...
CIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

El Cap. D. N. Baltazar de Parqual Heras, en la
forma q. haya lugar en dho. pareno ante N. S. y digo:
Que al mio conuente q. por el Cor. teniente del Cabildo
en cuyo Oficio paraba lo denunciado por el Cor. D.
Luis Victorio de Medrano, me di un testimonio del unanimo
& Exclamacion q. ante este hice por mi, y a Nro. S. mis
hermanos, como Al. q. fui de mi leonra
D. D. Luisa de Ayerza, conra el Murarimo S.
D. D. Fran. Jose de Araxan, Obispo de Santo de Chile
en publica forma y manera q. haga fee, p. los
efectos q. me combengan. Por tanto =

A N. S. pido y sup. de Siva mandar se me de el M. feido
testimonio en publica forma y manera que
haga fee, q. es just. q. pido &c.

Baltazar Heras
Heras

Devele con Citacion. Lima y Marzo 13
de 1806 -

Eni
B

Proveydo, y firmado por el V. D. Don
de Onne Alferez de Navio de la R.
Amada, y Alc. Ordin. en ella, y en

CN-AD 3
OAT 11
DOL B29
f 1

er. v. d. Capitan de on
dia de su fecha —

Ante mi.

Nig. Arn. de Aranda
te del m. del Exmo. Cav. do

En el mismo dia de la fecha de auto a
la vuelta, cite para lo que se manda
en el al r.º D. D. Manuel Augustin a
la Torre, y Tago Regidor, perpetuo de
esta Ciudad, y Procurador General
en ella en su persona doy fe

Aranda